



CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZALEZ S.A. DE C.V.

COMAGOSA

Factura

SERIE

FOLIO 365

FECHA 18-9-2017
11:43:46

Documento
Válido

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA
GONZALEZ S.A. DE C.V.

CMG010707QSA LATERAL PERIFERICO DE LA JUVENTUD No.
2824 Int. No. A ALAMOS,
CHIHUAHUA 31123
CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICO

Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

R.F.C.: MCE1010V22

Domicilio: C. MIA No. 408

Teléfono:

Ciudad: CHIHUAHUA

Colonia: COL. CENTRO

Estado: CHIHUAHUA

C.P.: 21000

País: MEXICO

Régimen Fiscal: Régimen de Personas Morales; Construcciones y Maquinaria Gonzalez S.A. de C.V.

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000	No aplica	ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30 % DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 121/2017 RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA "CANALIZACION DE ARROYO EN COL. LEALTAD II CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	357,519.29	357,519.29

Importe con letra

CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 38/100 M.N.

SUBTOTAL:	357,519.29
I.V.A.:	57,203.09
TOTAL:	414,722.38



Este documento es una representación impresa de un CFDI
MÉTODO PAGO: CHEQUE NOMINATIVO.02

Serie del Certificado del emisor:	00001000000401435153
Folio fiscal:	9BDD609C-FD5E-4EDC-9E2A-167C7E4873CE
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
No. De Serie Certificado del Emisor:	00001000000401435153
Fecha y hora de certificación:	Septiembre 18 2017 - 12:43:49

cN11Joxhw5gedWsVvSVYkqyKhtGutWSeirsVcUrFYCqWbXhxxwp6wJs94fWmf2/2W1gqUqmcqee7rC8oNxU
a1o9MRk29re6hxKAE0vRcsF2RTdkCsJU0GrXyfvQDQ4YXg1sZ9g75aTV2mvN/45GGIUrCMF+PVRw2BgTu+Xp
oj88PMLX+W+ztrZBfWnQF3ySYlm-ykw10s8le5nZjRlbf2plup86tjM2ofdbHikpccJYI2ZKmR6k3ys4/AMUV
EvG4+0V1bYmMl245dmrYUfKvmmgl1iSrn7w80M/Tuw3v/wjYrGz1kXnscW/usgl0tyVD8HvxRwzq3VhA==

H1nZcFdK7EwTPEIqyenvRa9fWysjahluzl95xwXcamAsXlqQdMQ9U3b3rNL7JvSj185v1s6XpR/N8Mt
GaoinMxQg41dkvGVse8K6XVxj0FnBhqI3gl25PH46ufREXTJPWn9szD1k4TvfDf76cJFkO8cSCEDv
OfwqST+O+g1qux1Z2zZlMssvtW1rNm5y5nNgan000nbPOuif+v+eRt0QIZuN5fsrE28Xz2AAVgVv
9a614uqiWLa91hUEP+IAeWxIPSHCSiUF2HHcWLVLEKUMzaxP512leXhhEmQE8jhTJw5viy0bZk99
9F5G0fKgcVIH/q9fDY00kw==

1.09BDD609C-FD5E-4EDC-9E2A-167C7E4873CE|2017-09-18T12:43:49;cN11Joxhw5gedWsVv
SVYkqyKhtGutWSeirsVcUrFYCqWbXhxxwp6wJs94fWmf2/2W1gqUqmcqee7rC8oNxUa1o9MRk29re
6hxKAE0vRcsF2RTdkCsJU0GrXyfvQDQ4YXg1sZ9g75aTV2mvN/45GGIUrCMF+PVRw2BgTu+Xpoj88P
MLX+W+ztrZBfWnQF3ySYlm-ykw10s8le5nZjRlbf2plup86tjM2ofdbHikpccJYI2ZKmR6k3ys4/AMU
WEvG4+0V1bYmMl245dmrYUfKvmmgl1iSrn7w80M/Tuw3v/wjYrGz1kXnscW/usgl0tyVD8HvxRwzq3VhA=
q3VhA==|00001000000404486074|

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CMG010707QSA	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZÁLEZ S.A DE C.V.	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
9BDD609C-FD5E-4EDC-9E2A-167C7E4873CE	2017-09-18T11:43:46	2017-09-18T12:43:49	MAS0810247C0

Total del CFDI **Efecto del comprobante** **Estado CFDI**

\$414,722.38 ingreso Vigente



Imprimir



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4245-00342-0
Código de Seguridad: iN3Br6Y
Folio: 2212794
Monto de la fianza: \$414,722.38
Monto de este movimiento: \$414,722.38

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 23 de Agosto de 2017
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZALEZ, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

POR LA SUMA DE \$414,722.38 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 38/100 M.N.): CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZALEZ, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD No. 2824 ALTOS COL. ALAMOS EN CHIHUAHUA, CHIH. Y R.F.C. CMG010707QSA, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 121/2017, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVO A LA CANALIZACIÓN DE ARROYO EN COL. LEALTAD II, CHIHUAHUA, CHIH., CON UN IMPORTE CONTRATO DE \$1'382,407.92 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 92/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZALEZ, S.A. DE C.V.; CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO REFERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO LO QUE REPRESENTA EL 30% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, INCLUYENDO I.V.A. OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA MATERIA DEL REFERIDO CONTRATO. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LOS PAGOS EN EXCESO ENTREGADOS AL CONTRATISTA Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL C) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARISOL LOPEZ CORDOVA

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A17K 28WC 17



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE
C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4245-00342-0
Código de Seguridad: IN3Br6Y
Folio: 2212794
Monto de la fianza: \$414,722.38
Monto de este movimiento: \$414,722.38

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 23 de Agosto de 2017
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZALEZ, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, RENUNCIANDO AL BENEFICIO A SU FAVOR CONFERIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARA POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN F) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. H) QUE LA AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. I) QUE AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE PERIODISMO 900, COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO (614) 44140343, J) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL J), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARISOL TOPEZ CORDOVA

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A17K 28WC 17

Firma: 5z7869R9tRtKNSUj0Cbm0p9HEW8X0q04V408277bWZK+H1z666p0c8B82L8GGSdy3V7oAKW48NDD4W8d9cp4VwKfXcB00grEJmQWu59c9o9BZGpT wordZvZvHr1Hh0KtAb1v9pWzj0j0rj0g

ASERTA

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	4245-00343-5
Código de Seguridad:	8hY+GwP
Folio:	2212788
Monto de la fianza:	\$138,240.79
Monto de este movimiento:	\$138,240.79

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México. 23 de Agosto de 2017
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZALEZ, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

TESORERÍA MUNICIPAL; F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; J) QUE AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE PERIODISMO NO. 900 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO (614) 4140343; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARISOL LOPEZ CORDOVA

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A17K 28VE 17

E/R XXI-IX-MMXVII

V.1

Página 2/2

0419789

00000100000960089313, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecobah